



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

064/2023.-  
NOTA N° 64/2023.-  
LETRA: PCD. -----  
REF: EXPTE.87/2023.-

USHUAIA, 03 OCT. 2023

Honorable Senado de la Nación Argentina  
Dra. Cristina Fernández de Kirchner  
S / D.-

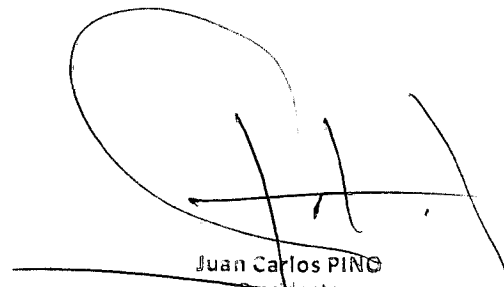
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir adjunto copia fiel de la Resolución CD N°158/2023, dada en la 3° sesión especial de fecha 29 de septiembre de 2023.

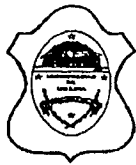
La misma fue aprobada por este Cuerpo Legislativo con motivo de la preocupación generada a partir de la instalación de la Estación Terrena de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L. en la ciudad de Tolhuin.

Entendiendo que los representantes de la ciudadanía debemos expresarnos y sentar un presente al respecto, celebremos todo el acompañamiento que esté a vuestro alcance.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

  
Lic. Noelia Buit  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PING  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia PUEL  
responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

064

87/2023

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR enérgicamente la instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Terrena de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L. en la ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR a las autoridades provinciales y nacionales a no emitir ningún tipo de autorización en la Provincia para la instalación de radares con capitales extranjeros, como asimismo a no otorgar autorizaciones de la explotación de recursos naturales, terrestres y de la cuenca marina a capitales británicos.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Gobierno provincial a que intervenga activamente y garantice el desmantelamiento total del radar ubicado en la ciudad de Tolhuin y todo tipo de instalaciones de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Legislatura Provincial a que, a través de la Comisión de Malvinas, Atlántico Sur y Antártida, realice el seguimiento del desmantelamiento del radar indicado en el artículo 3º.

ARTÍCULO 5º.- MANIFESTAR nuestro acompañamiento al pueblo fueguino y en especial a los Excombatientes y Veteranos de la Guerra de Malvinas.

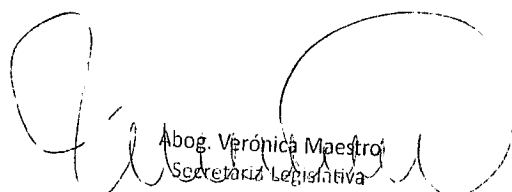
ARTÍCULO 6º.- REMITIR copia fiel de la presente al gobernador Gustavo Melella, a la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, al Poder Judicial de la provincia de Tierra del Fuego, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación y al Ministerio de Defensa Argentina y a la Presidencia de la Nación.

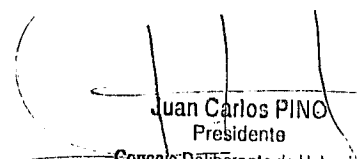
ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 158- /2023.-

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 29/09/2023.-

co

  
Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINGO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia